



**BIENESTAR
FAMILIAR**

11-20000-113

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo



Bogotá, D.C.

Señor(a):
ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ
CARRERA 6 B No. 14 - 76
COTA CUNDINAMARCA


ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-054421-1100
Fecha: 2018-02-01 14:30:23
Enviar a: ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ
No. Folios: 2 **CORREO CERTIFICADO**

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 3983/2016 adelantado en contra de **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 2.991.189.

La presente comunicación tiene como fin, **NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN NO. 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, por medio de la cual se ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** dentro del proceso No. 3983/2016 adelantado en contra de **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 2.991.189, para tal efecto se envía copia íntegra de la Resolución.

Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: Resolución No. 670 de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, en Dos (2) folios.

Revisó y Proyecto: Grey Miléna Mosquera Martínez 4

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Línea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3983/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2.991.189”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que en la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del ICBF – **Regional Bogotá** libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, a favor del ICBF y en contra de **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 2.991.189**, por la obligación contenida en **ACTA DE RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE ZIPAQUIRA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de costo total en que incurrió el Estado al practicar la prueba científica de ADN de que trata el artículo 6 parágrafo 3 de la Ley 721 de 2001. Más los intereses moratorios que se causaran hasta que se verifique el pago total de la obligación a un interés del doce por ciento (12%) anual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 68 de 1923, para esta clase de obligaciones.

Que la **RESOLUCIÓN No. 230 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016**, que libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, en contra de **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 2.991.189**, fue notificada en **EL PERIODICO EL ESPECTADOR** el día **05 DE NOVIEMBRE DE 2017**.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3983/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2.991.189”

Que transcurrido el término de Ley sin que el Ejecutado, **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 2.991.189**, haya interpuesto recursos o excepciones contra la **Resolución No. 230 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016**, que libró **MANDAMIENTO DE PAGO**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y 291 de la ley 1564 de 2012 quedó debidamente ejecutoriado y por tanto es procedente ordenar la ejecución, al igual que la liquidación del crédito conforme al **Artículo 466 del Código General del Proceso**.

Que se solicitó al área financiera la liquidación de la obligación que tiene el Ejecutado **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 2.991.189**, a favor del ICBF Regional Bogotá, ratificando que la obligación se encuentra a fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2017** por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **23 DE NOVIEMBRE DE 2017** ascienden a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$131.540,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL de SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$704.200,00) M/CTE**, más los intereses moratorios que se causen a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera, desde su exigibilidad y hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada, en consecuencia, se ordenará seguir adelante con la ejecución.

Que el **Artículo 1625 del Código Civil** define el Pago como uno de los modos de extinción de las obligaciones, en virtud del cual desaparece el vínculo jurídico entre

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3983/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2.991.189”

el acreedor y el deudor; y que el numeral 1º del Artículo 37 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 por la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, determina que el pago total de la obligación se constituye en causal suficiente para ordenar la terminación del proceso y el consecuente archivo del expediente, por tanto la Funcionaria Ejecutora del ICBF - Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 3983/2016 adelantado en contra de ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ identificada/o con cédula de ciudadanía No. 2.991.189, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 ascienden a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$131.540,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$704.200,00) M/CTE, más los intereses que se causen a partir de la fecha de la última consignación, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Resolución 384 del 11 de Febrero de 2008 y la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el SECUESTRO, AVALÚO y REMATE de los bienes embargados que sean encontrados posteriormente.

TERCERO: PRACTICAR la liquidación de la Obligación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 466 del Código General del Proceso.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martinez



11-20000.-113

RESOLUCIÓN No. 670 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 3983/2016 ADELANTADO EN CONTRA DE ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 2.991.189”

CUARTO: CONDENAR en costas del proceso al Ejecutado **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 2.991.189**.

QUINTO: ORDENAR hacer efectivos a favor de ICBF – Regional Bogotá los Títulos de Depósito Judicial que llegaren en cumplimiento de las *Medias Cautelares* practicadas.

SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ejecutado **ROBERTO CHIGUAZUQUE SANCHEZ** identificada/o con cédula de ciudadanía **No. 2.991.189**, de la manera prevista en el **Artículo 290 y 291** de la ley **1564 de 2012**, de no lograrse la notificación personal, se notificará conforme al artículo 292 de la misma ley, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GRACIA EMILIA USTARIZ BELENÓ
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

472

Motivos de Devolución

Desconocido

No Existe Numero

No Reclamado

No Contactado

Apartado Clausurado

Rehusado

Cerrado

Fallecido

Fuerza Mayor

Dirección Errada

Reservado

Fecha 1

Fecha 2

DIA

MES

AÑO

R

D

06 JUN 2018

Peñón

C.C. 1.121.892.666

Nombre del distribuidor:

Centro de Distribución:

Observaciones:



472
 Servicio Postal de
 Ecuador S.A.
 C.I. 000028793
 C.O. 50359793
 Dirección: Av. 20 de Agosto 111 310

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 UAC CENTRO
 Fecha Pre-Admisión: 02/02/2018 12:16:15

Centro Operativo: UAC CENTRO
 UAC 455
 Fecha Pre-Admisión: 02/02/2018 12:16:15

Calidad Devolución:
 C1 C2 C3 C4
 N1 N2 N3 N4
 E1 E2 E3 E4
 R1 R2 R3 R4
 F1 F2 F3 F4
 M1 M2 M3 M4
 S1 S2 S3 S4
 T1 T2 T3 T4
 U1 U2 U3 U4
 V1 V2 V3 V4
 W1 W2 W3 W4
 X1 X2 X3 X4
 Y1 Y2 Y3 Y4
 Z1 Z2 Z3 Z4

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: 2018-05-142-1100
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Remitente
 Nombre/ Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

1000
045

Valor	Descripción	Valor	Descripción
1000	Peso Físico (grs): 200	1000	Peso Físico (grs): 200
045	Peso Volumétrico (grs): 10	045	Peso Volumétrico (grs): 10
	Peso Declarado: 90		Peso Declarado: 90
	Valor Flete: \$5.200		Valor Flete: \$5.200
	Costo de manejo: \$0		Costo de manejo: \$0
	Valor Totales: 200		Valor Totales: 200

Nombre/ Razón Social	ROBERTO CHIGUAZUQUE ZANCHEZ	Código Postal	250010020	Código Operativo	1000045
Dirección	KR 6 B 14 78	Código Postal	250010020	Código Operativo	1000045
Tel:		Código Postal	250010020	Código Operativo	1000045
Ciudad	COTA	Código Postal	250010020	Código Operativo	1000045
Observaciones del cliente	29002				

UAC CENTRO
CENTRO A

1111
595

El contenido de esta etiqueta es responsabilidad del remitente. No se garantiza la entrega en el tiempo y lugar indicados. Para más información consulte el sitio web de la empresa. www.472.com.ec